

EUROFACE, la adaptación de FACE a la normativa 2014/55/EU (euroface.unizar.es)

Juan Arana

Coordinador Administración Electrónica Universidad de Zaragoza

Socio de EUROFACE

Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 abril 2014

Diagnóstico

- Hay diversas normas, ninguna hegemónica y **no interoperables**
- Esa complejidad genera **inseguridad jurídica y costes**
- Son obstáculo a las libertades fundamentales y afectan **al mercado interior** (también tienen impacto ambiental y aumentan cargas administrativas)

Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 abril 2014

Directrices

- Debe haber una norma que describa los **elementos esenciales** de la factura
- Deben ser generadas automáticamente y **leídas y procesadas por máquinas**
- Debe aplicarse a adjudicatarios de **contrataciones públicas**. Debe estar abierta a **transacciones entre empresas**
- Debe establecer mecanismos **sencillos y fáciles** de entender y utilizar a las PYMEs
- Los poderes adjudicadores podrán aceptar facturas de la norma europea y **de otras normas**

Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 abril 2014

Instrumentos interoperabilidad

- **UBL. Universal Business Language.** Librería estándar de documentos XML, diseñados para representar documentos empresariales tales como órdenes de venta o facturas
- **CII. Cross Industry Invoice.** Sintaxis de mensajes en las relaciones comerciales.
- **Facturae** (actualmente 3.2.2). Propiciado por el Gobierno de España como norma para facturas electrónicas

Norma 16931

- Parte 1: modelo de datos **semánticos** de los elementos centrales de una factura electrónica (norma europea)
- Parte 2: Lista de **sintaxis** que cumplen con EN 16931-1 (Especificación técnica)
- Parte 3-1: Metodología para **enlaces de sintaxis** de los elementos centrales de una factura electrónica (Especificación técnica)
- Parte 3 - 2: enlaces de sintaxis de los elementos centrales de una factura electrónica - Encuadernación según ISO / IEC 19845 (**UBL 2.1**) (Especificación técnica)
- Parte 3 - 3: Vinculaciones de sintaxis de los elementos centrales de una factura electrónica - Vinculante a **UN / CEFAC XML Industry Invoice** (Especificación técnica)
- Parte 4: Directrices sobre **interoperabilidad** de facturas electrónicas a nivel de transmisión (Informe técnico)
- Parte 5: Directrices sobre el uso de **extensiones sectoriales** o de países en conjunción con EN 16931-1 (Informe técnico)
- Parte 6: **Resultado de la prueba** de la norma europea con respecto a su aplicación práctica para un usuario final - Metodología de prueba (Informe técnico)

Fuente: Oriol Bausá. B2BRouter CNIS 2018 05/04/2018

La factura electrónica para subcontratistas

Art. 216 y disposición adicional 32 **Ley de Contratos del Sector Público 9/2017**

- Obliga a los subcontratistas a facturar electrónicamente al contratista principal;

***acreditar la fecha** en que se presenten facturas por los subcontratistas al contratista principal y **traslade dichas facturas al destinatario** de las mismas conforme a la configuración para recibir las facturas electrónicas que consignen en el directorio de empresas.*

Norma 16931 y Factura 3.2.2 (desajustes)

Algunos ejemplos de datos de EN que no están en Facturae

- Datos sobre la factura: país de procedencia, tipo de proveedor, tipo de norma de procedencia, si tiene CIUS de país.
- Preve varios abonos en la misma factura.
- Tipo de identificador (tipo de impuesto, IBAN, etc.)
- Direcciones virtuales de las partes: dónde entregar la documentación electrónica

CIUS (Core invoice usage specification)

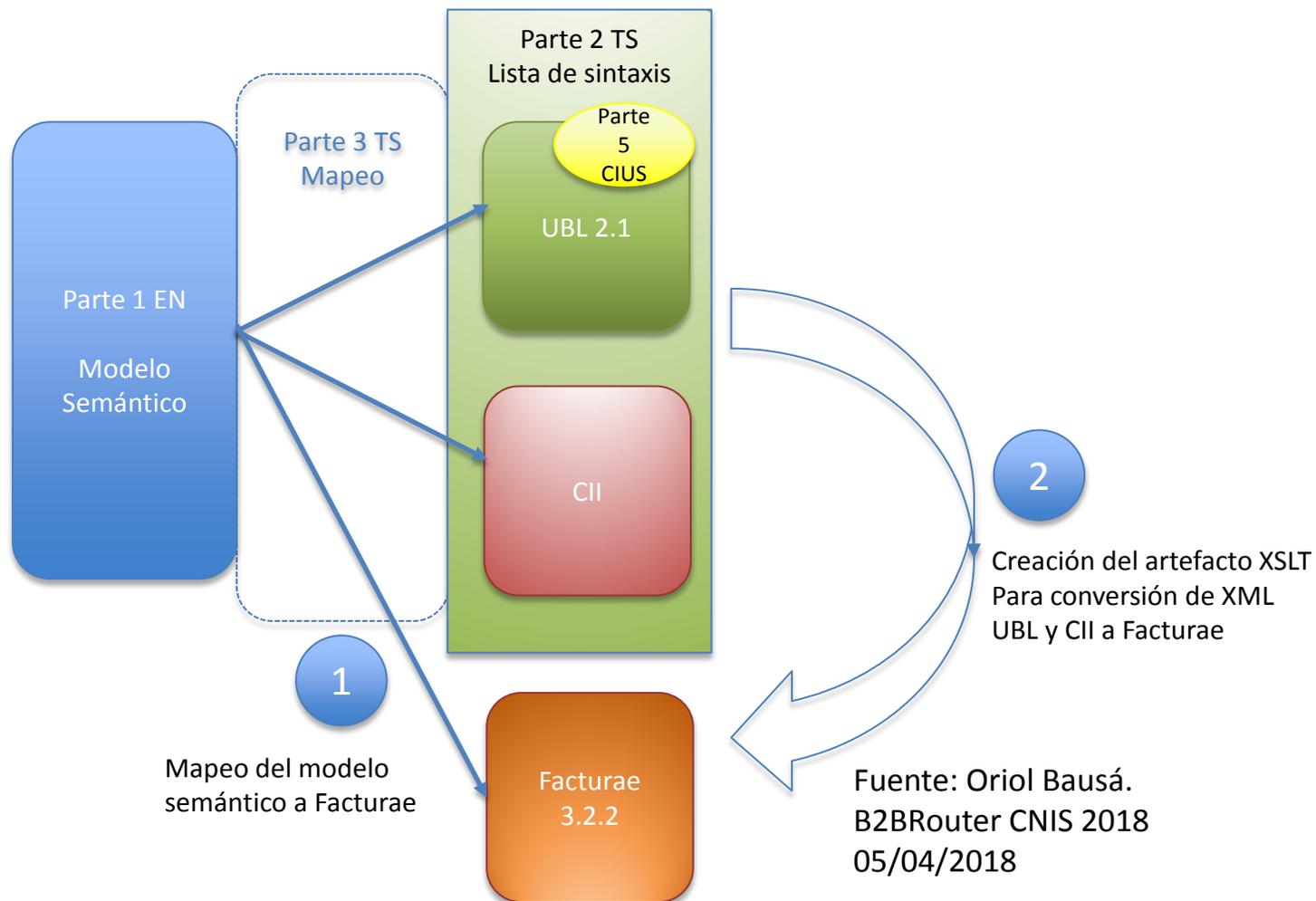
CIUS (Core invoice usage specification). Pueden definir información adicional requerida por determinados países o por determinados grupos de usuarios. O hacer obligatoria información que, con carácter general no lo sea. Por ejemplo, el número de pedido o el centro de coste.

ATENCIÓN: Una comunidad podría rechazar una factura que cumple con EN pero que no cumple sus reglas del CIUS. Eso abre silos no interoperables. Algo totalmente opuesto a lo que pretende la EN16931

Oriol Bausá

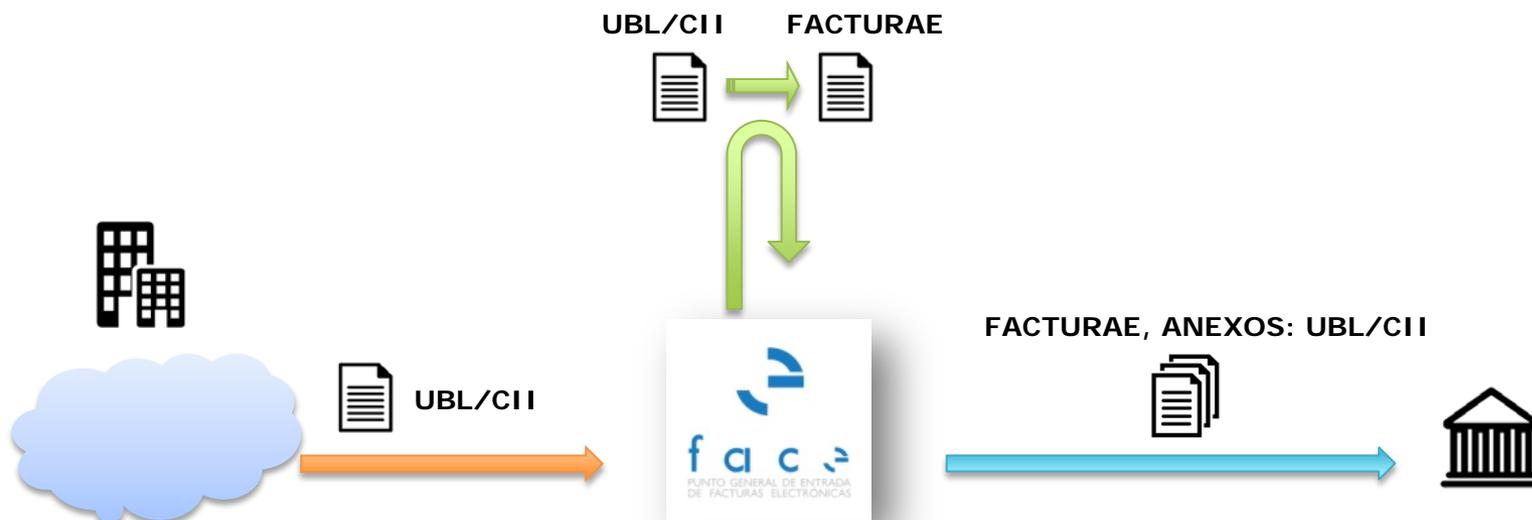
<https://eeiplatform.com/18632/core-invoice-usage-specification-cius-lead-fragmented-eu-e-invoicing-landscape/>

Facturae 3.2.2 vs EN 16931



Fuente: Oriol Bausá.
B2BRouter CNIS 2018
05/04/2018

Directiva 2014/55/UE



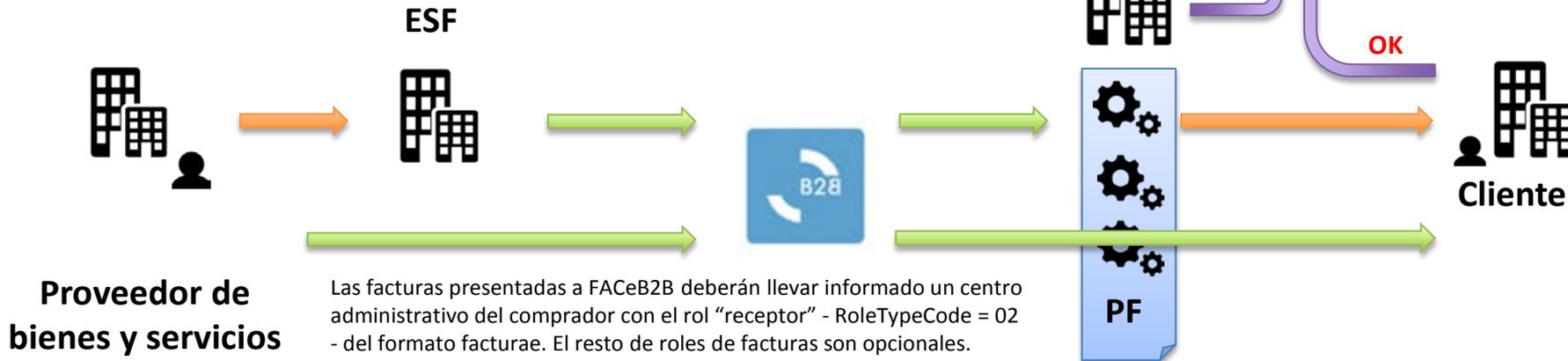
Fuente: Pablo de Amil. MINHAFP-SGAD CNIS 2018 05/04/2018

Euroface y normativa 2014/55/EU 29/05/2018 v 1.0

Fuente: Pablo de Amil. MINHAFP-SGAD CNIS
2018 05/04/2018

Directiva 2014/55/UE
Ley 9/1027

ESF – Empresas de Servicios de Facturación
PF – Plataformas de facturación



Fu	Rol:	Receptor	Fiscal	Comprador	3	FACTURAS LEY 9/2017 -- PRECEPTIVO RESTO RELACIONES B2B -- POTESTATIVO
	Cardinalidad:	1..1	0..N	0..N	...	

Solución adoptada: resumen

- Definir una correspondencia entre los campos de EN hasta donde se pueda (indicar a qué campos se asociarán).
- Definir algún CIUS de país donde sea necesario
- Adjuntar como ANEXO la factura inicial como “copia electrónica”
- Presentar en face.gob.es una opción para facturas FacturaE 3.2.2 y otra para EN

CNIS 2018

Factura electrónica en el Sector Público, presente y futuro.
Aplicación de la directiva europea de factura electrónica en
FACe

Oriol Bausa, Pablo de Amil, Juan Arana

<https://youtu.be/L0fZkYjEYxc>

Universidad de Zaragoza

170 Cuentas ordinarias

2000 Proyectos y contratos I+D+i

80 Estudios propios

2017

45000 facturas

3% procedentes de países europeos



  **FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice**



<http://euroface.unizar.es>

 @euroface_cef



Cofinanciado por la Unión Europea
Mecanismo «Conectar Europa»